



INFORME DE EVALUACIÓN N°5

15 DE ENERO DE 2026

Nombre Licitación		MEJORAMIENTO ÁREA VERDE PLAZA BUNSTER COMUNA DE ÑUÑOA.	
ID Mercado Público		5482-139-LE25	
Expediente Electrónico		28798/2025	
N°	Rut Proveedor	Proveedor	Admisibilidad Administrativa, Económica y Técnica
1	77.844.216-7	BEMUZA(Con unión temporal de proveedores)	Admisible
2	78.227.055-9	CDB INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA (Con unión temporal de proveedores)	Admisible
3	76.515.413-8	Cesped Y Canchas	Admisible
4	77.748.123-1	CHMV	Admisible
5	77.277.262-9	CONSTRUCTORA OMAR SALAZAR CORREA	Inadmisible administrativamente, de acuerdo a bases administrativas, numeral 3) Evaluación y adjudicación de las ofertas, punto "Inadmisibilidad de las ofertas (...)", letra k), dado que, si bien el oferente declaró poseer un Programa de Integridad en su anexo de postulación, no adjuntó la documentación de respaldo necesaria para su verificación
6	76.544.014-9	Constructora Quimey	Admisible
7	78.073.147-8	DIRECTA	Admisible
8	76.427.199-8	FELP SPA	Inadmisible administrativamente, de acuerdo a bases administrativas, numeral 3) Evaluación y adjudicación de las ofertas, punto "Inadmisibilidad de las ofertas (...)", letra c), dado que se presenta una oferta económica que no cumple con las pautas prestablecidas, a saber, excede el presupuesto en \$14.942.306 (I.V.A incluido).
9	76.946.079-9	GHB Safe SpA	Admisible
10	76.176.585-k	IDR CHILE SpA	Admisible
11	76.822.855-8	Rubikal Ing. Const. Montaje	Admisible
12	77.536.251-0	SERLIMPRO	Admisible

Evaluación Etapa 1. Se evalúa el cumplimiento de experiencia mínima y calificación del profesional residente, de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación. Así, el oferente en caso de cumplir con ambos requisitos copulativamente, aprobará y pasará a la segunda etapa del proceso de evaluación, de lo contrario, reprobará, quedando automáticamente excluido de la segunda etapa de evaluación.

N°	Rut Proveedor	Proveedor	Experiencia mínima	Calificación técnica	Resultado
1	77.844.216-7	BEMUZA(Con unión temporal de proveedores)	Cumple	Cumple	APRUEBA
2	78.227.055-9	CDB INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA (Con unión temporal de proveedores)	Cumple	Cumple	APRUEBA
3	76.515.413-8	Cesped Y Canchas	Cumple	No acredita requisito de calificación técnica del equipo profesional	REPRUEBA
4	77.748.123-1	CHMV	Cumple	Cumple	APRUEBA
5	76.544.014-9	Constructora Quimey	Cumple	Cumple	APRUEBA
6	78.073.147-8	DIRECTA	No cumple con el requerimiento de que cada certificación debe económicamente ser de al menos un 30% del precio de la licitación.	Cumple	REPRUEBA
7	76.946.079-9	GHB Safe SpA	No cumple con el requisito de experiencias en obras de similar objeto a la licitación	No acredita con requisito de certificado de título profesional, solo con curriculum vitae	REPRUEBA

INFORME DE EVALUACIÓN N°5

15 DE ENERO DE 2026

8	76.176.585-k	IDR CHILE SpA	Cumple	Cumple	APRUEBA
9	76.822.855-8	Rubikal Ing. Const. Montaje	Cumple	Cumple	APRUEBA
10	77.536.251-0	SERLIMPRO	No, pues al revisar el anexo de postulación y el documento denominado "Experiencia_completa_15-09-2025" no cumple con el requisito de experiencias en obras de similar objeto a la licitación ni con el requerimiento de que cada certificación debe económicamente ser de al menos un 30% del precio de la licitación.	No acredita requisito de calificación técnica del equipo profesional	REPRUEBA

Evaluación Etapa 2. Evaluación de las ofertas que aprobaron la Etapa 1. Para la Etapa 2 se consideran criterios de evaluación de carácter económico, técnico y administrativo.

MEJORAMIENTO ÁREA VERDE PLAZA BUNSTER COMUNA DE ÑUÑO A.		Económico		Plazo de ejecución		Impacto social de la ejecución del proyecto		Programa de Integridad		Cumplimiento requisitos formales		Total
Proveedor	Monto Total (con I.V.A)	Nota	80%	Nº	Nota	5%	Descripción	Puntaje	5%	Descripción	Puntaje	5%
BEMUZA(Con unión temporal de proveedores)	\$44.924.202	99,36	79,49	40	50,00	2,50	(*)	5,00	5,00	(***)	5,00	96,99
CDB INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA (Con unión temporal de proveedores)	\$53.061.550	84,12	67,30	40	50,00	2,50	(**)	0,00	5,00	(***)	5,00	79,80
CHMV	\$49.523.261	90,13	72,11	20	100,00	5,00	(*)	5,00	5,00	(***)	5,00	92,11
Constructora Quimey	\$52.248.648	85,43	68,35	45	44,44	2,22	(**)	0,00	5,00	(***)	5,00	80,57
IDR CHILE SpA	\$53.147.802	83,99	67,19	40	50,00	2,50	(**)	0,00	5,00	(***)	5,00	79,69
Rubikal Ing. Const. Montaje	\$44.636.764	100,00	80,00	32	62,50	3,13	(**)	0,00	5,00	(***)	5,00	93,13

Notas.

- (*) Demuestra de manera explícita cualquiera de los subcriterios presentando respaldo solicitado.
- (**) No demuestra o no logra demostrar
- (***) El proponente declara y acompaña en su oferta, el documento que identifican como Programa de Integridad o de Compliance y su respectivo respaldo de que este es conocido por su personal y/o trabajadores, tales como un comunicado interno que conste en su página web, sea parte de su reglamento interno de orden, higiene y seguridad u otro.
- (****) Completa al momento de la apertura, no requiere presentar antecedentes formales omitidos, mediante el foro de aclaración de ofertas

Proveedor adjudicado	BEMUZA (CONSTRUCTORA BEMUZA SPA)
Monto adjudicado	(Unión temporal de proveedores, con CONSTRUCTORA SYS LTDA) \$44.924.202 (IVA incluido)

El firmante declara bajo juramento: Declaro solemnemente, al firmar esta declaración, la ausencia de conflictos de interés con los oferentes en el proceso licitatorio, garantizando mi imparcialidad conforme al artículo 37 de la Ley N° 19.886. Me comprometo a abstenerme y



INFORME DE EVALUACIÓN N°5

15 DE ENERO DE 2026

notificar inmediatamente a mi superior si surge algún conflicto posteriormente, según lo estipulado en el artículo 62, N.º 6, de la Ley N.º 18.575. Al firmar la presente acta de proposición de adjudicación, aseguro mi total conformidad. Además, declaro que ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas. Tampoco tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo. No tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni con los asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato. Además, no tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios. No he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados. Además, no me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, incluyendo aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores. Finalmente, no he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo. Asimismo, me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.


Juan Pablo Jiménez T.
Jefe
Departamento de Licitaciones